

**JUICIO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL**

ACTOR: Partido Político MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el 25 de agosto de 2021, en el Juicio de Inconformidad JI-31/2021 y sus acumulados JI-32/2021 y JI-33/2021.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, 89 y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado el treinta de agosto del año en curso por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio de Revisión Constitucional Electoral que hizo valer el Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**, en contra de la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el veinticinco de agosto del año en curso, en el Juicio de Inconformidad expediente **JI-31/2021 y sus acumulados JI-32/2021 y JI-33/2021**, por la que, se **confirmó** lo que fue materia de impugnación **el Acuerdo IEE/CG/A106/2021** relativo a la asignación de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, emitido por el referido Consejo General del Instituto Electoral Local, el pasado veintisiete de junio del actual

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS DEL MARTES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**